

PAUSEN Y SICHER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 2 de Febrero de 2009, ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha de contrato Social: 23 de Diciembre de 2008.

Socios: Raúl Baudilio Aguirre, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, nacido el 2 de Diciembre de 1957 en Venado Tuerto, DNI: 13.498.014, estado civil divorciado según sentencia Nº 669 de fecha 2 de noviembre de 1994 según Expte. 151/94 del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez Marcos Ferrarotti, domiciliado en calle Pellegrini 1182 de la ciudad de Venado Tuerto; María Alejandra Priotti, argentina, de profesión Lic. en Kinesiología, nacida el 29 de Septiembre de 1969 en la ciudad de Venado Tuerto, DNI: 20.825.315, de estado civil viuda, domiciliada en San Martín 682 de la localidad de Cafferata, Pcia. de Santa Fe, Florencia María Aguirre, argentina, estudiante, nacida el 20 de Junio de 1984 en Venado Tuerto, DNI. 30.966.130, soltera, domiciliada en Pellegrini 1182 de la ciudad de Venado Tuerto; Victoria María Aguirre, argentina, estudiante, nacida el 6 de Abril de 1986 en la ciudad de Venado Tuerto, DNI: 32.199.257, soltera, domiciliada en Pellegrini 1182 de la ciudad de Venado Tuerto; Tomás Gabriel Aguirre, argentino, estudiante, nacido el 27 de noviembre de 1987 en Venado Tuerto, DNI: 33.098.411, soltero, domiciliado en Pellegrini 1182 de la ciudad de Venado Tuerto, siendo estos últimos tres representados por Raúl Baudilio Aguirre según Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos y Actuaciones Bancarias inscripto en el registro de Contratos Públicos Nº 648 obrante en folios 122 a 125 bajo escritura Nº 51 de fecha 3 de abril de 2007.

Denominación: PAUSEN Y SICHER S.R.L.

Domicilio: Dr. Luis Chapuis 2756 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1 Diseño, fabricación y comercialización de artículos en materiales varios para promociones publicitarias. 2 Comercialización por mayor y/o menor de artículos publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros. 3 Diseños, fabricación y comercialización de cartelería publicitaria. 4 Servicios de publicidad.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Raúl Baudilio Aguirre suscribe: 3000 cuotas de capital, equivalentes a \$ 30.000 integrando la suma de \$ 7.500 en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 22.500 lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato social, el socio María Alejandra Priotti, suscribe 500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 5.000 integrando la suma de \$ 1.250 en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 3.750 lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato social, el socio Florencia María Aguirre suscribe 500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 5.000 integrando la suma de \$ 1.250 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 3.750 lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato social, el socio Victoria María Aguirre suscribe 500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 5.000 integrando la suma de \$ 1.250 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 3.750 lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato social y el socio Tomás Gabriel Aguirre, suscribe 500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 5.000 integrando la suma de \$ 1.250 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 3.750 lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato social.

Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de Baudilio Aguirre cuyos datos filiatorios constan precedentemente. Balance: El cierre de balance será el 31 de diciembre de cada año. El primer cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 89,35 60279 Feb. 26

FIRMAT PLANAUTO PARA

FINES DETERMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITALIZACION Y AHORRO

AUMENTO DE CAPITAL

Por así haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2006, se resolvió el aumento del capital social de Firmat Planauto para Fines determinados S.A. de

Capitalización y Ahorro en la suma de un millón trescientos dieciséis mil pesos (\$ 1.316.000) mediante la capitalización del saldo de la cuenta Reserva Facultativa Art. 14º, disponiéndose la emisión de 13.160 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal \$ 100 cada una, de las cuales el Sr. Lidel Segundo Ziraldo suscribe 10.528 acciones o sea la suma de \$ 1.052.800, el Sr. Rubén Daría Lang suscribe 1.316 acciones o sea la suma de \$ 131.600 y el Sr. Lidel Marcelo Ziraldo suscribe 1.316 acciones o sea la suma de \$ 131.600. Como consecuencia de ello el capital social queda fijado en la suma de Un Millón Ochocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 1.829.400) constituido por dieciocho mil doscientos noventa y cuatro acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una con derecho a un voto por acción. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2009.

\$ 32,74 60275 Feb. 26

YATAY CORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: Expte. 26 F° 295 Año 2009 caratulados: "YATAY LORA S.A. s/Designación de Autoridades, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Febrero de 2007 de que da cuenta el acta de Fojas 34 y 35 del Libro de Actas de Asamblea, se han de signado nuevas autoridades, las que aceptaron los cargos propuestos quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Rabasedas María Camila CUIT/CUIL N° 27-30792211-3 y Directora Suplente Rabasedas María Herminia CUIT/CUIL N° 27-29720431-4. Solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 60173 Feb. 26

GNC SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de GNC SANTA FE S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 01-11-08; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI: 30.554.142; Director Suplente: Marcelo Daniel Meretta DNI: 22.361.286. Santa Fe, 18 de febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 60222 Feb. 26

COMIN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Caratulados "Expte. N° 914/08. COMIN S.A. s/Cambio Domic. Legal Mod. Art. 1,9 y 12, los integrantes de la sociedad Sres. Guillermo Heer, D.N.I. n° 26.750.546, domiciliado en calle Sarmiento 1439 y Alicia Raquel Ebenegger, D.N.I. n° 4.433.592, domiciliada en calle Sarmiento 2575, ambos de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 27/12/06, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 15/11/07, han resuelto cambiar el domicilio legal y modificar la administración de la sociedad y en consecuencia modificar los Arts.

1º, 9º y 12º del Estatuto Social, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "COMIN S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe"; "Administración y Representación. Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuan lo fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio."; Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Director y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo. El domicilio legal de la sociedad es el de calle 1º de Mayo n° 1907 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 60242 Feb. 26

LA DOCTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de la 1º Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LA DOCTA S.R.L. s/Cesión de cuotas, tramitados bajo Expediente Nº 1293/08, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la siguiente transferencia de cuotas sociales, y designación de gerente.

1) Cedente: Marisa Fabiola Sessa, de nacionalidad argentina; de estado civil casada, con D.N.I. Nº 18.419.682, C.U.I.T. Nº 23-18419682-4; de profesión comerciante; domiciliada en Emilio Ortíz 217 de San Jorge.

2) Cesionario: Joaquín Julio Sessa, de nacionalidad argentino; apellido materno Castellano, con D.N.I. Nº 17.533.940, C.U.I.T. Nº 20-17533940-0; de profesión comerciante; domiciliado en Sargento Cabral 663 de San Jorge.

3) Datos de la sociedad: La Docta S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 648, al Fº 80, del Libro 16 de SRL, en fecha 15 de setiembre de 2006.

4) Cuotas sociales: Se transfieren cincuenta (50) cuotas sociales, valor nominal sesenta pesos (\$ 60), representativas de pesos tres mil (\$ 3.000) del capital social.

5) Fecha del acto: 3 de diciembre de 2008.

6) Designación de gerente: Se designa gerente al Sr. Joaquín Julio Sessa quien obliga a la sociedad con su sola firma, sin perjuicio de mantenerse las designaciones efectuadas en la cláusula sexta del contrato social a favor de los socios Marisa Fabiola Sessa y Rubén Darío Gómez.

7) Capital social: La cláusula quinta del contrato queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital social: El capital social se establece en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos sesenta (\$ 60) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Marisa Fabiola Sessa, suscribe e integra cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital representativas de pesos veintisiete mil (\$ 27.000); el socio Rubén Darío Gómez, suscribe e integra quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el socio Joaquín Julio Sessa, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas de capital representativas de pesos tres mil (\$ 3.000). Las cuotas se integran en especie y en efectivo, aportándose en propiedad y dominio a la sociedad los bienes detallados según inventario confeccionado por los socios que forma parte de este contrato, se encuentra certificado por Contador Público y asciende a la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000). Los bienes fueron valuados a sus precios de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550. Y se completa el capital social con un aporte en efectivo por la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), correspondiendo pesos veintiún mil (\$ 21.000) al socio Rubén Darío Gómez, pesos tres mil (\$ 3.000) al socio Joaquín Julio Sessa, y pesos dieciocho mil (\$ 18.000) a la socia Marisa Fabiola Sessa. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) completándose así la integración total del capital suscripto. Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETIN

\$ 45 60191 Feb. 26

TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Mod. Art. 4º y 6º, expediente en trámite ante el Registro Público de Comercio, se indica que por Acta de reunión de socios de fecha 22/12/08, se ha procedido a la cesión de cuotas sociales, de acuerdo a lo siguiente: La socia cedente, Silvia Liliana Beresvil, DNI N° 17.008.247, CUIT N° 27-17008247-3, cede y transfiere la cantidad de cinco mil (4.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, de la siguiente manera: dos mil (2.000) cuotas al socio cesionario Ariel Hernán Bianciotto, DNI N° 20.584.213, CUIT N° 20-20584213-7 y dos mil (2.000) cuotas al socio cesionario Jorge Alberto Eberhardt, DNI N° 12.296.610, CUIT N° 20-12296610-1. Acto seguido, se ha procedido a la modificación de la cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 672, f° 160, Libro 130 de S.R.L., Legajo N° 5252, el 12/03/98 y su modificatoria del 27 de julio de 2007, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el n° 1085, f° 165, Libro 16º de S.R.L., Legajo N° 5252, el 25/09/07, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social: El capital de la sociedad es de pesos doce mil (\$ 12.000) y está formado por doce mil cuotas de pesos uno cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ariel Hernán Bianciotto, seis mil cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000) y Jorge Alberto Eberhardt, seis mil cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000).” “Sexta: Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Ariel Hernán Bianciotto y Jorge Alberto Eberhardt en calidad de gerentes, quienes actuarán y usarán sus firmas de manera indistinta, precedidas del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los socios gerentes indicados precedentemente podrán: a) Operar en todo tipo de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63 que se dan por reproducidas haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por sus socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales / comunales, incluso A.F.I.P.-D.G.I., tribunales de todo tipo y ante cualquier repartición creada y/o a crearse.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 60206 Feb. 26

GRUPO SABB S.A.

ESTATUTO

1. Denominación: GRUPO SABB S.A. (Sociedad Anónima).

2. Accionistas: Alejandro Jorge Alberto Sabbione; argentino, nacido el 25 de marzo de 1974, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Tucumán 1828 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 23.801.925, CUIT N° 20-23801925-8; Federico Raúl Sabbione; argentino, nacido el 7 de noviembre de 1981, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Tucumán 1828 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 29.056.147, CUIT N° 20-29056147-8; Claudio Héctor Antunez; argentino, nacido el 1° de febrero de 1970, de estado civil casado, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio en Tucumán 1574 de la ciudad de San Jorge, DNI 21.440.197, CUIT N° 20-21440197-6; y Carina Silvia Sabbione; argentina, nacida el 14 de diciembre de 1971, de estado civil casada, de profesión Técnica Universitaria en Administración de Empresas, con domicilio en Tucumán 1574 de la ciudad de San Jorge, DNI 22.178.678, CUIT N° 27-22178678-0.

3. Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 04/12/08.

4. Domicilio legal: Tucumán 1828, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Industrial: a) La fabricación, distribución, importación, exportación y venta mayorista y minorista de baterías termoselladas. 2) Comercial: a) La compraventa, importación y exportación de neumáticos, cámaras y sus accesorios y su comercialización mayorista y minorista. b) La venta de materias primas y accesorios relacionados al punto anterior.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000, representado por 1.200 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 120.000, equivalente a 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Alejandro Jorge Alberto Sabbione, 396 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 39.600, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33%; Federico Raúl Sabbione, 396 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 39.600, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33%; Claudio Héctor Antúnez, 120 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 12.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10% y Carina Silvia Sabbione, 288 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 28.800, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 24%.

8. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

10. Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Federico Raúl Sabbione. Directora Titular (Vice-Presidente): Carina Silvia Sabbione. Director Titular: Claudio Héctor Antúnez. Director Suplente: Alejandro Jorge Alberto Sabbione.

Santa Fe, 16 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 66 60207 Feb. 26

CLUB TIEMPO LIBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados: "CLUB TIEMPO LIBRE SRL". s/Modificación Art. 5to. del contrato social, Expte. N° 1200/08 se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Octubre de 2008 de la sociedad CLUB TIEMPO LIBRE SRL" se ha resuelto modificar el Artículo Quinto del contrato social, el que ha quedado así redactado: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones hasta que la asamblea de socios revoque su designación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, teniendo amplia capacidad jurídica para la compra, venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, para arrendarlos o subarrendarlos, para adquirir y ceder créditos, aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier sociedad o empresas particulares que se dediquen a la misma clase de explotación, a otorgar poderes generales o especiales, extendiendo y suscribiendo cuanto instrumento o escritura fueren necesarios. A actuar ante los organismos poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, lo mismo que ante la Justicia sea ante el fuero federal o provinciales, contraer préstamos, aceptar y librar letras y en general actuar ante todos los bancos del país, oficiales particulares o mixtos, ante las entidades de crédito en general, comprometiéndose respecto a ellas con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, y en general efectuar todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario y conveniente al eficaz desenvolvimiento social, pues enunciación precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa. Sólo se prohíbe los gerentes a comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o fianzas de favor, de negociaciones ajenas al objeto social. La Asamblea puede designar subgerentes en

igual número que el de gerentes, quienes actuarán, sólo en caso de enfermedad, incapacidad, muerte o renuncia de los gerentes, debiendo en el momento de la elección establecerse a que gerente reemplazará cada subgerente designado.” Disposiciones Transitorias: En éste acto los socios acuerdan ratificar la designación del Señor Miguel Angel García Adise como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que ha sido designo y autorizar a la CPN Paulina Beatriz Calcagno, DNI N° 18.407.745, Matrícula N° 10.036 y/o CPN María Fernanda Gallo, DNI N° 26.016.196, Matrícula N° 13.490, a los fines de la inscripción de la presente acta con la modificación del artículo quinto del contrato social, y designación de gerente en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles las más amplias facultades a los fines de presentar escritos, efectuar modificaciones, publicar edictos y proceder a retirar la documentación una vez inscripta. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, previo un cuarto intermedio a los fines de la redacción y suscripción de la presente acta. No siendo para más, a las 11,30 horas se levanta la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del presente acta que firman todos los socios. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 5 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 60227 Feb. 26

QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados “QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte.33, F° 296 Año 2009”, se dispuso la constitución de Lina Sociedad Anónima, a saber:

Denominación Social: QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A.

Domicilio: San Juan N° 155- (3001)Recreo Sur- Santa Fe.

Socios: Héctor Alberto Sola, apellido materno Adaskiewiez, argentino, nacido el 21/07/71, DNI 22.225.068; CUIT 20-22225068-5, casado, analista de sistemas, domiciliado en calle Vera N° 3429 de la ciudad de Santa Fe, y Sergio Luis Oribe, argentino, de apellido materno Gigliotti, argentino, nacido el 08/11/67, DNI 18.561.359; CUIT 20-18561359-4, casado, técnico químico, domiciliado en calle Derqui N° 1334 de la ciudad de Santa Fe.

Plazo duración: quince (15) años.

Objeto: Fabricación de preparados químicos para limpieza, pulido, saneamiento e higiene personal, doméstica, institucional e industrial; productos químicos de uso agropecuario; productos de laboratorio y sustancias químicas medicinales de uso veterinario. La comercialización al por mayor y menor, mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, distribución y/o consignación de los citados productos. Servicios de asesoramiento técnico relacionado con esta actividad. El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y, orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero.

Capital Social: \$ 40.000, divididos en 4000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una; suscriptos en un 50% por cada socio.

Dirección y administración: Presidente: Héctor Alberto Sola. Director Suplente: Sergio Luis Oribe.

Cierre ejercicio social: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 60214 Feb. 26

MOVIL GNC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de

MOVIL GNC S.A., según Acta de Asamblea General ordinaria N° 8 del 01-11-08; el mismo ha quedado constituido como sigue:
Director Titular: Ricardo Alberto Canavesio DNI: 12.750.084; Director Suplente: Marcelo Daniel Meretta DNI: 22.361.286.

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 60224 Feb. 26

ABACO S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: el Sr. Morra Miguel Angel, DNI. 11.742.144, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1956, de apellido materno Bertone, domiciliado en 25 de Mayo N° 445 de la localidad de Rafaela, Contador Público Nacional Matricula N° 6712 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe, casado y la Sra. Quagliotti Debora Cecilia, DNI. 24.607.555, argentina, nacida el 23 de Octubre de 1975, de apellido materno Goitre, domiciliada en Rojas N° 68 de la localidad de Rafaela, Contadora Pública Nacional Matricula N° 13070 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe, casada.

2) Fecha del Acto Constitutivo: 11 días del mes de Junio de 2008.

3) Denominación: ABACO S.A.

4) Domicilio: Pellegrini N° 73 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el RPC.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto en cualquier punto de la república o del exterior: a:) La prestación de servicios de asesoramiento integral de empresas en temas contables, impositivos, laborales, asistencia técnica sobre temas financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión, marketing, management, informática y todo rubro relativo a la administración de sociedades. b:) El desarrollo de software y otros servicios complementarios, comercialización de software propios y de terceros, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría y derivados de la comercialización del software, con personal idóneo contratado a tal efecto. c:) Realización de eventos, dictado de cursos y seminarios de capacitación sobre temas relacionados con el objeto social, realización de estudios de marketing y de mercado. d) a administración de bienes propios o de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, y toda las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. e:) La edición y producción de publicaciones relativas a la actividad del objeto. f) La realización de aportes e inversiones de capital propio en Sociedades por Acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la Ley 19550. g:) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines. Los honorarios que se devenguen por la prestación de tareas realizadas por los socios en su carácter de profesionales son propiedad de los mismos y serán acreditados en sus cuentas particulares. Cuando para dar cumplimiento al objeto social se requiera la concurrencia de profesionales de currícula, los honorarios que éstos devenguen por la prestación de las tareas los abonará la sociedad siendo un gasto para la misma y facturará los servicios correspondientes a los clientes.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la case "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción.

8) Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce, e igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor.

10) Uso de la firma Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, pudiendo ambos firmar a nombre de la sociedad cualquier documentación en forma indistinta siempre que se incorpore el sello que indique "ABACO SA", apellido y cargo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12) Directorio: Se acuerda que el Directorio sea colegiado, designándose como Presidente al Sr. Morra, Miguel Angel, DNI. 12.742.144, y como Vicepresidente la Sra. Quagliotti, Debora Cecilia, DNI. 24.607.555.

Rafaela, 3 de febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 70 60231 Feb. 26

ALDO JOSE FILIPPI Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante acta de reunión de socios de fecha: 27/11/08, los socios de la entidad "ALDO JOSE FILIPPI Y CIA. S.R.L." acuerdan lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social en la suma de \$ 493.000. (Pesos: cuatrocientos noventa y tres mil) con capitalización de la cuenta compromisos futuras integraciones, cuenta ajuste de capital social, cuentas particulares de los socios y aporte en efectivo. Por lo tanto el nuevo capital social asciende a la suma de \$ 513.000. (Pesos: Quinientos trece mil). Como consecuencia de la decisión adoptada, se modifica la cláusula 4ª. (cuarta) del Contrato Social. 2º) Se eleva el valor nominal de las cuotas sociales de \$ 1 (Uno) a \$ 100 (Cien), por lo tanto el nuevo capital social está dividido en 5130 (cinco mil cuotas- sociales) de \$ 100 (Cien) c/una. 3º) Se resuelve el cambio de domicilio social, trasladándolo a calle Mariano Moreno 206 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, modificándose como consecuencia la cláusula 1ª) del Contrato Social. 4º) Modificación del objeto social, por lo que la cláusula 3º) del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Cláusula 3º): La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación y administración de todo lo concerniente o relacionado con el transporte automotor, dentro del país o internacional, de cargas refrigeradas, de productos lácteos y/o alimenticios, encomiendas generales y cualquier otro derivado del transporte, y la explotación de estaciones de servicio para automotores; la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, servicios de bar, restaurante y minimercado; pudiendo a tales efectos efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes. 5º) Prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad por 20 años más, por lo que el nuevo plazo de duración es de 40 años, contados a partir del 21 de Noviembre de 1991. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 19 de febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 25 60232 Feb. 26

SITEC INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en los autos caratulados: SITEC INGENIERIA S.R.L. s/Prórroga de Plazo y Designación de Socio Gerente que se tramita por Expte. Nº 1326, Fº 274, Año 2009, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Conforme al acta de reunión de socios de SITEC INGENIERIA S.R.L. de fecha 29/12/08 se resolvió la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad, siendo de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se decidió además, la designación un nuevo socio gerente, quedando conformada la gerencia en forma individual e indistinta por Gabriel Esteban Ghirardi Costa y Ezequiel Martín Fernández Druetta.

Santa Fe, 19 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 60240 Feb. 26

AVANZANDO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 21 de noviembre de 2008 los Señores: Guillermo Carlos Ronco, DNI. 32.125.523, mayor de edad, argentino, nacido el 22 de marzo de 1986, soltero, productor de seguros, matrícula n° 66045, domiciliado en calle Pte. Roca 1144 de Rosario, Santa Fe; y Mauricio Nicolás Ladino, DNI. 32.089.792, mayor de edad, argentino, nacido el 13 de febrero de 1986, soltero, productor de seguros matrícula n° 66046, domiciliado en calle Rueda 2415 de Rosario, Santa Fe, decidieron por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente Sr. Juan Pablo Ladino y designar como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Mauricio Nicolás Ladino.

Rosario, febrero de 2009.

\$ 15 60237 Feb. 26

SALUD MENTAL S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: En Rosario, a los 3 días de noviembre de 2008.

Socios: Mario Eduardo Steiner, DNI 12.736.086, nacido el 10/02/57, con domicilio legal en calle Entre Ríos 259 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, casado en 1° nupcias con Carina Beatriz Maglione, de profesión Médico Psiquiatra y la Sra. Carina Beatriz Maglione, DNI 23.278.993, nacida el 15/12/69, con domicilio legal en calle Córdoba 955 P19 Dto. E de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe casada en 1° nupcias con Mario Eduardo Steiner, de profesión Médica.

Denominación: "SALUD MENTAL S.R.L."

Domicilio: Entre Ríos 259 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: 10 años a partir de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La empresa tiene por objeto realizar, por si y/o por terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Atención ambulatoria en domicilios, consultorios externos, y/o en pacientes internados, Realizar prácticas relacionadas con la promoción y preservación de la salud, como en prevención y tratamiento de la enfermedad, y actividades de acción social en espacios comunitarios; Efectuar investigación en salud; Efectuar instalación y/o explotación de establecimientos y/o centros asistenciales y/o de reposo, sanatorios y clínicas médicas, para albergue, descanso, atención y tratamiento o rehabilitación médica, neuropsiquiátricos y/o psicogeriátricos, clínicas de rehabilitación integral, hospitales de día y/o geriátricos, como así también arrendar, comprar o vender establecimientos y/o propiedades inmuebles ya sea en el país o en el extranjero. En virtud de que el objeto de la sociedad es competencia de profesionales idóneos en dichos temas, es condición obligatoria de que por lo menos un socio sea profesional. Los honorarios percibidos por los profesionales por sus tareas independientes, no serán considerados ingresos de la Sociedad.

Capital: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran el 100% en bienes El socio Mario Eduardo Steiner, suscribe 180 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 18.000 y la socia Carina Beatriz Maglione, suscribe 20 cuotas de \$ 100 cada una, o sea 2.000.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Mario Eduardo Steiner que cumplirá la función de Gerente.

Séptima. Fiscalización. A cargo de los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 60272 Feb. 26

COLSUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar: En Rosario, 27/08/08.

Socios: Pablo Bussi, argentino, nacido el 05/08/1961, casado en 1° nupcias con Sara Alejandra Avogradini, profesión comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1755 de Rosario, D.N.I. 14.392.183 y Carlos Alberto Rubinich, argentino, nacido el 01/08/1960, casado en 1° nupcias con Silvina Alejandra Siliano, profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de Acebal, Santa Fe, D.N.I. 14.190.508.

Nuevo Domicilio Sede Social: Zeballos 2456 de Rosario, Santa Fe.

Prórroga de Plazo- Duración: Se extiende por 10 años más contados a partir del 02/09/08.

Capital Social: Aumenta su valor a \$ 80.000: dividido en 50 cuotas de \$1.600 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pablo Bussi suscribe 25 cuotas de \$ 1.600 cada una, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000) integradas en un 100% en bienes, y el socio Carlos Alberto Rubinich, suscribe 25 cuotas de capital de \$ 1.600 cada una, o sea la suma de cuarenta mil pesos (\$

40.000) integradas en un 100% en bienes.

\$ 25 60273 Feb. 26

DICOMNET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por asamblea unánime celebrada en fecha 11/11/08 se ha resuelto designar a la Sra. Susana Esther Rodríguez, titular del D.N.I. n° 10.187.725, nacida el 20 de diciembre de 1.951, casada en 1° nupcias con el Sr. Daniel González, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay n° 637, 6º "C" de la ciudad de Rosario, como Directora Titular y Presidente del Directorio, y al Sr. Sebastián Blas González, titular del D.N.I. n° 28.566.916, nacido el 15 de febrero de 1.981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay n° 637, 6º "C" de la ciudad de Rosario, como Director Suplente. Rosario, 1º de Diciembre de 2.008.

\$ 15 60201 Feb. 26

PARADOX FILMS S.R.L.

DISOLUCION

En Rosario, Prov. de Santa Fe, el 30/06/08, Sinich Diego Gabriel, D.N.I. Nº 16.861.091 y Nicolini Pablo Gastón, D.N.I. Nº 23.009.647, únicos socios de "PARADOX FILMS S.R.L deciden:

1) Disolver la sociedad a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo con la ley Nº 19.550. A este fin, y según la cláusula duodécima del Contrato Social, los liquidadores serán los socios gerentes en ejercicio Diego Sinich, D.N.I. 16.861.091, y Pablo G. Nicolini, D.N.I. 23.009.647. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 15 60253 Feb. 26

AVIAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socio Cedente: Luciano Carlos Paz, D.N.I. 14.729.914, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de abril de 1963 de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Italia 563 1º C, Rosario.

Adquirente: Darío José Di Prinzio, argentino, nacido el 18/01/1968, D.N.I. 20.144.077, de profesión comerciante, casado en 1º nupcias con Mariel Edit Melian, argentina, nacida el 3/7/1968, D.N.I. 20.305.653, de profesión comerciante, con domicilio en Pujato, calle Roque Saenz Peña 390.

Cuotas Cedidas: El Cedente cede el total de las cuotas de capital social que le pertenecen a El Cesionario, quien las adquieren en su totalidad. El capital cedido está constituido por veinte (20) cuotas de capital valor nominal pesos quinientos cada una (\$ 500).

Administración. A cargo de un gerente socio o no, designado el Sr. Darío José Di Prinzio, D.N.I. 20.144.077.

Domicilio: Ruta Nacional 33 Km. 848,100, Pérez, provincia de Santa Fe.

Fecha de Resolución societaria 21 de enero de 2009.

\$ 15 60190 Feb. 26

ENVIE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 11 de Diciembre de 2008.

2) Contenido del Instrumento: los socios Federico Miguel Garrone, D.N.I. Nº 13.958.420 y Andrea María Garrone, D.N.I. Nº 16.808.130, como únicos integrantes de "ENVIE S.R.L.", han dispuesto incorporar como gerente de la sociedad a la Srta. Andrea María Garrone. Por lo tanto a partir del día de la fecha actuarán como administradores de la sociedad los Sres. Federico Miguel Garrone y Andrea María Garrone. Los gerentes actuarán en forma indistintos representando a la sociedad.

3) Se resuelve establecer el domicilio social de la firma en calle Pueyrredón Nº 345 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 60200 Feb. 26

TAMEI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretario Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: TAMEI S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Expte. Nº 3517/06, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 31 de Agosto de 2006.

2) El señor Oscar Francisco Herrera, argentino, Rectifica que su documento de identidad es D.N.I. Nº 4.667.571.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Villa Constitución, 20 de febrero de 2009.

\$ 15 60278 Feb. 26

MANSUD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que por resolución de su acta de directorio del 5 de abril de 2005, la sociedad ha procedido a cambiar su sede social fijándola en 3 de Febrero de 875 Planta Baja A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 60277 Feb. 26

SOLUCIONES EMPRESARIAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Plazo de Duración: 20 años.

\$ 15 60179 Feb. 26
